



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Asamblea Municipal de Aguas Buenas
 Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
 Presidente

ORDENANZA NUMERO 14

SERIE 2001-2002

PARA ENMENDAR LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUMERO 30, SERIE 1990-1991, PARA CLASIFICAR EL COSTO POR TRANSPORTACION DE EQUIPO PESADO.

Por Cuanto: Esta Asamblea Municipal aprobó con fecha del 4 de febrero de 1991 la Ordenanza Número 30 Serie 1990-1991 donde se reglamenta el uso de equipo pesado propiedad del Municipio de Aguas Buenas, y se autoriza al alcalde a arrendarlo mediante contrato y para que mediante contrato pueda realizar obras de construcción y reparación de caminos a personas o empresas privadas y vaciar pozos sépticos.

Por Cuanto: El costo por acarreo de los equipos contratados nunca se contempló al momento de aprobar la Ordenanza Número 30 Serie 1990-1991.

Por Cuanto: Al presente se interesa enmendar la Sección Primera de la Ordenanza Número 30 Serie 1990-1991 para actualizarla en vista de la necesidad presente.

Por Tanto: Ordénese por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:

Sección 1ra: Se enmienda la Sección Primera de la Ordenanza Número 30 Serie 1990-1991 que lee:

Aplanadora	\$10.00 por hora
Grader	\$15.00 por hora
Bulldozer	\$15.00 por hora
Trazvacator	\$15.00 por hora
Loader	\$15.00 por hora

Camión tanque para vaciar pozos sépticos	
Alquiler por el camión	\$25.00
Vacios pozos sépticos	\$10.00
Servicio fuera de Aguas Buenas	\$150.00 dólares

Para que lea:

Aplanadora	\$40.00 por hora
Grader	\$45.00 por hora
Bulldozer	\$25.00 por hora
Trazvacator	\$25.00 por hora
Loader	\$25.00 por hora
Acarreo de equipo	\$100.00 por viaje

Camión tanque para vaciar pozos sépticos	
Vacios pozos sépticos	\$50.00 por viaje

Sección 2da: Las demás secciones de esta Ordenanza permanecerán inalteradas y en pleno vigor como hasta el presente.

Sección 3ra: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a las Agencias Estatales y Municipales para los fines de rigor.

Aprobada esta Ordenanza por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas el 10 de octubre de 2001.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

Milagros Hernández Del Valle
Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Firmada por la Alcaldesa el 30 de octubre de 2001.

Buenaventura Dávila Roldán
Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa